

**RESUMEN EJECUTIVO N° 063-11-LOG-GAF-OSITRAN**  
**"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DETERMINACIÓN DEL COSTO DE OPERACIÓN**  
**VEHICULAR (COV) Y TIEMPO DE VIAJE (TDV) EN LA CONCESIÓN DE LOS TRAMOS**  
**VIALES QUE INICIAN OPERACIÓN"**  
**ADP N° 004-2011-OSITRAN – PAC 2011 - REF N° 56**

**A :** BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)**

**Asunto:** Aprobación de Expediente - ADP N° 004-2011-OSITRAN

**Fecha:** San Isidro, 30 de Junio del 2011

Mediante la presente, y conforme establece el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se determina el resumen del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, en lo relacionado a la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DETERMINACIÓN DEL COSTO DE OPERACIÓN VEHICULAR (COV) Y TIEMPO DE VIAJE (TDV) EN LA CONCESIÓN DE LOS TRAMOS VIALES QUE INICIAN OPERACIÓN", Referencia N° 56 del PAC 2011.

Al respecto, debemos señalar lo siguiente:

**1. ESTUDIO DE MERCADO**

A fin de establecer el valor referencial, se solicitó cotizaciones a empresas dedicadas a la actividad materia de la convocatoria:

- MTV PERÚ
- CIDAT
- IHAC SAC
- CSI
- PRPJET MANAGEMENT PERU SAC
- INSTITUCIONES Y NEGOCIOS SAC
- UNIVERSIDAD ESAN

Recibidas las cotizaciones, se efectuó la evaluación técnica, obteniéndose como resultado lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO	MTV PERÚ	UNIVERSIDAD ESAN	VALOR REFERENCIAL (S/.) (*)
Único	Servicio de consultoría para determinación del Costo de Operación Vehicular (COV) y Tiempo de Viaje (TDV) en la concesión de los tramos viales que inician operación	120 días Calendario (4 meses)	236,000.00	238,000.00	236,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>236,000.00</b>

(\*) Incluye los impuestos de ley.

Las ofertas señaladas fueron técnicamente validadas, las mismas que constituyen la primera fuente.

**2. SEGUNDA FUENTE**

Como segunda fuente, se realizó la búsqueda pertinente en el SEACE, obteniendo procesos con similar objeto y diferentes características técnicas, los mismos que se describen a continuación y se adjuntan como referencia.



ORD	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MONTO CONVOC.	MONTO ADJUDIC.
1	ADS N° 006-2010-OSITRAN	No	55,000.00	49,500.00
2	ADS N° 013-2008-OSITRAN	No	79,983.00	71,984.70
3	AMC N° 067-2007-OSITRAN	No	12,000.00	12,000.00

### 3. FUNDAMENTACIÓN

Estando a lo observado, se ha cumplido con presentar en esta oportunidad las dos fuentes requeridas como mínimo para sustentar el valor referencial, según lo dispuesto por el artículo 12° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

### 4. CRITERIOS

Para determinar el valor Referencial con el que se convocará este proceso, se considera pertinente utilizar el valor más bajo obtenido en la primera fuente.

### 5. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial total para el servicio descrito es de **S/. 236,000.00 nuevos soles** que es el monto obtenido en el cálculo del valor referencial.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (S/.)
Único	Servicio de consultoría para determinación del Costo de Operación Vehicular (COV) y Tiempo de Viaje (TDV) en la concesión de los tramos viales que inician operación	<b>236,000.00</b>

### 6. ANTIGÜEDAD

El valor referencial, considera cotizaciones recibidas en el mes de **Mayo/Junio-2011**.

### 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- Disponibilidad presupuestal, cuenta con la certificación emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados.
- Tipo de Proceso de Selección, corresponde a una Adjudicación Directa Pública.
- Sistema de Contratación, el proceso deberá regirse por el sistema de suma alzada.
- Plazo de Ejecución, 120 días calendario (4 meses), de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia.

### 8. RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo indicado en el presente Informe Ejecutivo, solicitamos que su despacho se sirva realizar la **Aprobación del Expediente adjunto del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DETERMINACIÓN DEL COSTO DE OPERACIÓN VEHICULAR (COV) Y TIEMPO DE VIAJE (TDV) EN LA CONCESIÓN DE LOS TRAMOS VIALES QUE INICIAN OPERACIÓN"**; así mismo, sírvase remitir el expediente aprobado al Comité Especial Permanente que deberá conducir el proceso de selección, conforme a lo señalado en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado.

  
Dra. RAQUEL CARRETERO TARAZONA  
SUPERVISORA DE LOGÍSTICA Y COMPRAS

